



FEDERATION INTERNATIONALE DES FEMMES DES CARRIERES JURIDIQUES

Rua Atlético Clube nº 27, R/C Maputo Cidade ♦ Moçambique

Tel. 00 258 82 50 15 600

<http://fifcj-ifwlc.com/> ♦ infopresident.fifcj@gmail.com

DECLARACIÓN DE BUREAU

26 DE JUNIO DE 2020

Considerando que la F.I.F.C.J. es una organización no gubernamental inspirada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmada en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos de Derecho Internacional que tienen como objetivo eliminar todas las formas de discriminación y promoción de la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

Y que estatutariamente está obligada a promover el respeto y la defensa del Medio Ambiente, trabajar para la promoción y defensa de los Derechos Humanos y contribuir para difundir la idea de Paz en el Mundo, como base indispensable para lograr un progreso equilibrado y consciente de la Humanidad - Artículo 3 als. f), g) y h).

Teniendo en cuenta que en varios países del mundo hoy existen situaciones de clara subversión de la Democracia y del Estado de Derecho y de una deriva totalitaria preocupante en violación flagrante del respeto a los Derechos Humanos.

Considerando que la consagración de los Derechos Humanos, y en particular los de las mujeres, por el Derecho Internacional es un avance civilizatorio y una garantía de la Paz mundial.

Recordando que estos derechos fueron duramente ganados con el sufrimiento de las víctimas de las guerras y la discriminación de muchos seres humanos, es decir, mujeres y hombres que fueron víctimas de las barbaridades del siglo XX, como el holocausto nazi de Adolfo Hitler, que, según se recuerda, ganó el poder a través de elecciones.

La F.I.F.C.J. consciente de su responsabilidad histórica en la defensa de los valores de la Igualdad, la Libertad y la Democracia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 n°4 de los Estatutos, declara, en su Reunión de la Mesa del 26/06/2020, que:

- 1- La defensa y la vida de la Democracia implica una lucha constante y permanente por la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas y particularmente de aquellas que son discriminadas por su pobreza, raza o género;*
- 2- Las Mujeres y los niños son las principales víctimas de la pobreza, de la discriminación basada en la raza y las principales víctimas de los obstáculos para acceder al agua y al saneamiento, a los recursos naturales y a la atención médica;*
- 3- El Estado de Derecho Democrático debe honrar y promover los derechos individuales y colectivos y no puede usarse para socavar y destruir la Democracia al amparo del respeto formal a las reglas democráticas del sistema electoral;*
- 4- Mantener firme su intención de denunciar todas las formas de violaciones de Derechos Humanos;*
- 5- Expresar su repudio por el fascismo, el racismo y todas las formas de discriminación, así como el llamado discurso de odio, la difusión de fake news y todo tipo de mentiras que tienen como objetivo someter a la sociedad en su conjunto a los intereses de las élites política y financiera, con prejuicio y desprecio por los derechos de los pueblos de esos países;*
- 6- Manifestar su repudio por las consecuencias nocivas del frágil equilibrio ecológico a través de la destrucción del medio ambiente y la extracción intensiva de los recursos naturales del planeta, a saber, el bosque.*